

# **Conflictos de trabajo y luchas políticas: El sindicato de Panaderos de SLP, 1915-1934.**

Guillermo Luevano Bustamante.

Cita:

Guillermo Luevano Bustamante (2007). *Conflictos de trabajo y luchas políticas: El sindicato de Panaderos de SLP, 1915-1934*. XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología, Guadalajara.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-066/1249>

**CONFLICTOS DE TRABAJO Y LUCHAS POLÍTICAS:  
EL SINDICATO DE PANADEROS DE SLP, 1915 - 1934**

**Guillermo Luévano Bustamante**

**Resumen**

Los trabajadores de panaderías sin ser un sector industrializado dominaron las dirigencias del movimiento obrero en San Luis Potosí y en algunas partes del país. Las condiciones de trabajo que prevalecían en las panaderías, muy parecidas a la forma en que se hacía el pan desde al menos el siglo XVIII, generó un ánimo combativo en los panaderos. Además el contexto de la Revolución les permitió por momentos el despliegue de una serie de actividades tendientes a conquistar espacios, obtener mejoras laborales y lograr incidir en la política local. Sin embargo también hubo gobernantes que reprimieron al movimiento obrero en general y a los panaderos en particular fue entonces cuando tuvieron que articular estrategias diversas para enfrentar un nuevo escenario mas adverso.

**Palabras clave**

Sindicato, Panaderos, San Luis Potosí, Revolución.

## **1. Introducción**

El Sindicato de Obreros Panaderos de San Luis Potosí fue un eje articulador del movimiento obrero local. Sin ser un sector de trabajadores industrializados, los panaderos lograron consolidar una agrupación sólida y fuerte; además lograron organizar en torno suyo a otras corporaciones, dirigir las federaciones obreras y los partidos políticos laboristas.

Los años comprendidos entre la década de 1910 y la de 1930 son considerados en la historiografía obrera como un periodo de consolidación del movimiento obrero mexicano que estableció diferentes tipos de relación con el Estado revolucionario de acuerdo con la situación económica del país, las políticas obreras y las condiciones del momento (CLARK, 1984; CARR, 1991; RUIZ, 1976).<sup>1</sup>

Para los fines de este artículo me interesa el periodo transcurrido entre los años 1915 a 1934, pues es en estos años cuando los panaderos potosinos, de la mano del movimiento obrero local, experimentaron diversas formas de organización sindical, consiguieron cierta hegemonía sobre otros sectores y también padecieron formas de represión gubernamental, se adhirieron a grandes centrales obreras y se integraron a la dinámica sindical nacional conservando, sin embargo, sus propias características.

En San Luis Potosí los gobiernos del Estado y los de los ayuntamientos determinaron, según sus convicciones y conveniencias, los rumbos de la política obrera local. Tres figuras políticas locales pero sobresalientes en la escena nacional estuvieron presentes en este periodo: Rafael Nieto, un autodidacta laborista carismático; Aurelio Manrique, un encendido agrarista radical; y Saturnino Cedillo un cacique regional agrarista.<sup>2</sup> He procurado concentrarme en su relación con el movimiento de los panaderos y su política laboral, aunque su presencia en la historia local es mucho más amplia, innegablemente.

## **2. Organización y condiciones de trabajo en las panaderías**

Las condiciones de trabajo en las panaderías seguían siendo sumamente agotadoras hasta muy entrado el siglo XX, las jornadas de trabajo eran de 12 o 14 horas y el trabajo se desarrollaba en circunstancias insalubres que propiciaban constantes enfermedades. La dinámica interior de

---

<sup>1</sup> Para Rocío Guadarrama el periodo es una fase de reordenamiento de las relaciones sociales del Estado, y constituye una nueva etapa en el desarrollo capitalista de México desde la destrucción de las haciendas hasta la crisis de 1929 que alteró la estructura del país (GUADARRAMA, 1986: 329).

<sup>2</sup> Llamo “cacique” a Cedillo en virtud de sus relaciones clientelares, su posición de poder privilegiada, la hegemonía ejercida en un territorio bien definido, etc. (GUERRERO, 1991: 11).

trabajo en las panaderías seguía siendo muy parecida a la forma en que se desarrolló durante el virreinato y el siglo XIX.

Todavía en el siglo XX, los amasijos conservaron las características que tenían en la época colonial (REYNA, 1982:431). Por lo cual son útiles para entender el trabajo en las panaderías de principios del siglo XX las categorías que han sido empleadas para explicarlo en los siglos XVIII y XIX. No era un trabajo artesanal, era una mediación entre éste y la industrialización, era una operación de manufactura.

Siguiendo a Virginia García Acosta, las panaderías de la ciudad de México en el siglo XVIII funcionaban como manufacturas, pues aunque este tipo de trabajo derivaba de la organización artesanal se diferenciaba de ésta por incluir un mayor número de trabajadores simultáneamente, por establecer una división del trabajo y una autonomía de los medios de producción como capital frente al obrero (GARCÍA, 1989:53). No obstante, en ocasiones los panaderos han sido incluidos en las investigaciones sobre artesanos en México en los siglos XVIII y XIX, pues se les considera dentro de ese tipo de trabajadores (PÉREZ, 1996).

Según el modelo marxista usado por Virginia García Acosta, las características de una manufactura son:

- a) Concentración de los medios de producción en manos de un capitalista,
- b) El patrono se exime del trabajo manual,
- c) El patrono confía las funciones de dirección y vigilancia directa de los obreros a una categoría especial de empleados asalariados,
- d) Empleo simultáneo de cierto número de obreros,
- e) División del trabajo entre los obreros,
- f) Jerarquización entre diversos empleados,
- g) Ausencia de cambios tecnológicos de importancia (García, 1989:54 y 55).

Como puede verse la manufactura se diferencia de la labor artesanal en la cual a pesar de que hay un uso mayoritario de las manos, la producción es más bien colectiva, no individual y hay una división interna del trabajo aunque el empleo de las máquinas no es fundamental ni frecuente por lo que no se puede considerar trabajo industrializado.

El esquema es aplicable en virtud de que las panaderías de San Luis Potosí de principios del siglo XX reunían los elementos señalados. a) Generalmente eran propiedad de un solo patrón, quien invertía el capital necesario; b) El patrón no intervenía directamente en la

producción pero si en su control; c) Delegaba la vigilancia, dirección y administración a un “maestro” como se verá adelante; d) En las panaderías había un número elevado de trabajadores en relación con los talleres de artesanos; e) Aunque muy simple, había una división del trabajo; f) Existían jerarquías al interior de las panaderías, en virtud de la experiencia, la antigüedad o la habilidad de los trabajadores; g) La tecnología utilizada en las panaderías era muy rudimentaria, por lo que la fuerza muscular y la habilidad de los trabajadores determinaba la producción más que las herramientas.

El propio Karl Marx describe el trabajo de los panaderos en el siglo XIX:

El trabajo de un oficial panadero comienza por regla general alrededor de las 11 la noche. Lo primero que hace es preparar la masa, operación fatigosísima que dura media hora o tres cuartos de hora, según la cantidad de pan que haya que amasar y su finura. Luego se tiende en la tabla de amasar, que sirve al mismo tiempo de tapadera de la artesa en que se prepara la masa, y duerme un par de horas, con la cabeza apoyada en un saco de harina y tapándose con otro. Enseguida viene un trabajo veloz e ininterrumpido de 4 horas, consistente en trabajar, pesar, modelar la masa, meterla en el horno, sacarla del horno, etc. la temperatura de una panadería oscila entre 75 y 90 grados [24° y 32° C], y en las panaderías pequeñas mas bien es mayor que menor. Cuando se ha terminado la faena de hacer panes, panecillos, bollos, etc., comienza la del reparto, y una buena parte de los jornaleros que se han pasado la noche dedicados al duro trabajo que acabamos de describir, se dedican durante el día a repartir el pan en canastos de casa en casa o a tirar del carrito por la calle, sin perjuicio de acudir a la panadería a trabajar en los ratos que esta ocupación les deja libre... (MARX, 1962, T. I: 206 y 207)

Por ello los panaderos se ubicaban en la Inglaterra de la segunda mitad del siglo XIX entre los obreros de vida más corta, llegando rara vez a cumplir 42 años (MARX, 1962, T. I: 207) debido a la inhalación constante de harina, siendo las enfermedades del aparato respiratorio las más comunes (REYNA, 1982: 434). Aun así, la industria panadera tenía siempre mano de obra en exceso.

En México, todavía en los años posteriores a la Revolución, los patronos sometían a sus trabajadores a jornadas extensas; un panadero debía cumplir una jornada laboral de catorce o hasta dieciséis horas diarias, las jornadas más ligeras eran las de doce horas y el tipo de trabajo era agotador pues manipular la masa y revolverla implicaba un gran esfuerzo físico. En la ciudad de México, ya en 1922 los trabajadores de panaderías denunciaban que laboraban hasta 17 horas diarias (*El Universal*, 4 de febrero de 1922).

Incluso refiere el panadero y activista político veracruzano Miguel Ángel Velasco que por esos mismos años las jornadas de trabajo en las panaderías eran hasta de 18 horas (*La Jornada*, 26 y 27 de octubre de 1999), esta situación no era muy diferente a lo que sucedía en San Luis Potosí.

El alcoholismo era una práctica común entre los panaderos, debido a las arduas condiciones de su trabajo se convirtió en el único recurso para soportar el encierro, el trabajo excesivo y el maltrato (REYNA, 1982: 435). De tal forma que se debe añadir el consumo de alcohol a la estimación de sus gastos ordinarios, la borrachera era incluso una forma de socialización, era común ver a los panaderos potosinos en calzones de manta salir de las cantinas o pulquerías los días de “raya” (Entrevista a Mariano Bustamante Gómez).

Prevalcía la práctica de contratar niños para el trabajo en las panaderías, que no solo resultaban más baratos de sostener, sino que eran movilizados con mayor facilidad. En la ciudad de México los aprendices eran niños de siete años en adelante, protegidos por el patrón en una especie de tutela o padrínazgo (REYNA, 1982: 437). En San Luis Potosí, Martiniano de la Rosa, quien después de haber sido sindicalista llegó a ser dueño de la panadería denominada “La Espiga de Oro”, reclutaba a sus empleados niños obligándolos a permanecer en la panadería durante toda la noche para poder disponer de ellos al día siguiente desde temprana hora, les acondicionaba los costales de harina como lechos, y, normalmente a las cuatro de la mañana, que era la hora habitual para el inicio de labores, los fustigaba con un recipiente con agua fría en mano para que se levantaran (Entrevista a Mariano Bustamante Gómez).

Estos trabajadores no cumplían de hecho una jornada de trabajo sino que vivían recluidos en la panadería a disposición del patrón, más bien con la dinámica con que funcionaban los antiguos talleres artesanales, pues el propio patrón preparaba los alimentos de los niños panaderos a su cargo, procurando proveerlos de carne y leche suficiente para lograr su mejor rendimiento (Entrevista a Mariano Bustamante Gómez).

Mariano Bustamante, quien fue panadero desde 1919 e ingresó a los 9 años de edad, relata que entre las primeras labores que le fueron encomendadas al llegar a “La Espiga de Oro” estaba la de limpiar las hojas de lámina donde se colocaba el pan que se introducía al horno, así como comprar el ocote para prender el fuego en el horno.

Los niños además repartían el pan muy de mañana y al volver a la tahona el patrón ya tenía listo el desayuno para ellos, luego debían amasar y preparar el pan durante toda la mañana, se detenían cerca de las dos o tres de la tarde para comer y luego recibían una clase de

conocimiento de letras, impartida también por el patrón. Después debían volver al trabajo hasta las cinco o seis de la tarde hora en la que gozaban de un descanso que los niños aprovechaban para jugar un poco o descansar, pues aun debían seguir laborando hasta muy entrada la noche.

Las faltas y los errores cometidos por los niños eran castigados incluso con golpes que les aplicaban dos compañeros designados por el patrón para cumplir tal encargo, uno sometía al infractor cargándolo en la espalda mientras el otro le asestaba tres golpes con el palo de amasar en las nalgas. El patrón, Martiniano de la Rosa solo ordenaba el castigo, se ausentaba durante la operación y volvía al término de ésta (Entrevista a Mariano Bustamante Gómez). De tal manera que su tahona además de ser fábrica de pan, dormitorio y escuela era sala de encierro y castigo (REYNA, 1982: 437).

De hecho, Martiniano de la Rosa, daba a sus empleados clases de letras después de los alimentos, los enseñaba a leer y las operaciones matemáticas elementales, (REYNA, 1982: 437) pues era necesario que los niños tuvieran estos conocimientos para el mejor desempeño de sus labores, sobre todo el reparto de pan pues debían leer los nombres de las calles y cobrar.

La enseñanza de un oficio de tipo artesanal (en este caso de manufactura) implicaba un trato duro con el aprendiz, pues esto garantizaba la transmisión de los conocimientos necesarios, el perfeccionamiento de la habilidad indispensable para resolver problemas posibles que pudieran presentarse y la destreza para desarrollar eficientemente los procesos que daban como resultado el producto deseado. También era común que los maestros trataran con rigidez a sus aprendices haciéndolos realizar labores complejas, exigiéndoles, además, “pruebas minuciosas de su dominio sobre aspectos recónditos del arte y castigándoles con dureza cuando cometían errores en el trabajo o no ponían atención” (CAMARENA y ADLESON, 1985: 71). Esto garantizaba la transmisión de una profunda maestría sobre el oficio.

### **3. Las organizaciones de panaderos en México**

Dadas las condiciones adversas que padecían los trabajadores de las panaderías en México, comenzaron a surgir brotes de inconformidad desde finales del siglo XIX; por ejemplo, debido al retraso en el pago de sus salarios, los trabajadores de la panadería de San Pedro y San Pablo de la Ciudad de México, estallaron una huelga en 1895, al enterarse de la huelga uno de los dependientes arremetió contra los trabajadores golpeándolos, lo que hizo necesaria la intervención de la policía. En los años siguientes continuaron los conflictos. En 1900, los

trabajadores de varias panaderías demandaron mejores salarios, a lo cual recibieron como respuesta de los patrones la negativa rotunda y la amenaza de reducir los ya de por sí bajos salarios, los operarios estallaron la huelga y formaron grupos que se dirigieron a otras panaderías a invitar a sus compañeros a secundar el movimiento, en algunos casos lo lograron, pero los que siguieron laborando no se dieron abasto para satisfacer la producción de pan necesaria para la Ciudad (REYNA, 1982: 441).

También por la demanda de mejores salarios surgió un conflicto de mayores dimensiones entre los panaderos de la fábrica de los Gallos en 1907. Los sueldos en las panaderías no habían aumentado desde principios de siglo y los trabajadores exigían un aumento y en vista de que no hubo respuesta favorable declararon la huelga, los propietarios optaron por contratar nuevos trabajadores que aceptaran las condiciones existentes. Sin embargo la huelga se propagó a otras panaderías, como en la de San Cosme, en la cual los panaderos se instalaron en la puerta y denunciaron la adulteración del pan que disponían sus patrones. Los propietarios de la panadería donde se había iniciado el problema convocaron a nuevo personal mediante el periódico *El imparcial*, que estuviera dispuesto a aceptar las condiciones y el sueldo vigente y a dicha convocatoria concurren alrededor de 500 personas, por su parte, el líder de los panaderos huelguistas fue llamado por el gobernador del Distrito Federal, Landa y Escandón y le pidió que se abstuviera de llevar “por el camino torcido de las huelgas” (REYNA, 1982: 443 – 445) a los panaderos.

De tal forma, con esas experiencias, los trabajadores de las panaderías en la ciudad de México fueron uno de los primeros sectores en organizarse en un Sindicato en 1911 (CLARK, 1985: 23), junto con los albañiles, los tipógrafos, los zapateros y los sastres, siendo mayoritariamente actividades de tipo artesanal las que presentaron grados de organización mas complejos que las sociedades mutualistas prevalecientes durante el porfiriato, que, sin embargo, se asumieron como obreros desde su fundación en virtud de que el discurso de la Revolución Mexicana reconocía en las clases trabajadoras uno de los motores que podía promover la transformación política.

Asimismo, en 1912 el Sindicato de Panaderos de Veracruz impulsó la creación de una Confederación de Sindicatos Obreros (CARR, 1991: 45). A pesar de que estuvieron presentes en los conflictos y las estadísticas de la época, los panaderos han merecido poca atención por parte de los historiadores del movimiento obrero mexicano que han preferido la indagación más profunda en sectores como los electricistas, los ferrocarrileros, los textiles, los mineros o

los telefonistas. Y las referencias que se hacen a los panaderos en la bibliografía obrera son escasas y sólo en relación con su participación en conflictos de trabajadores de otros sectores (BASURTO, 1981: 240), por eso presento aquí un panorama general de la situación sindical de los panaderos en los años posteriores a la Revolución.

Los panaderos articularon demandas específicas acordes con su problemática, por ejemplo, el descanso dominical era un derecho violado mas recurrentemente en el trabajo de las panaderías que en otros oficios en virtud de que el pan al ser un producto que se debe consumir el mismo día de su elaboración implicaba que los panaderos debían trabajar todos los días u organizar turnos que cubrieran todo el día para satisfacer la demanda. Además, el horario de elaboración del pan era (y es) normalmente nocturno y esto significaba que, de acuerdo con la Constitución política la jornada nocturna no debía ser mayor de 7 horas, las cuales resultaban insuficientes para el proceso de elaboración del pan que requería hasta 14 o 16 horas, como ya he dicho

Debido a estas exigencias el oficio de los panaderos pronto se consolidó como uno de los más activos, pues encontraron en la Revolución el contexto para mejorar sus condiciones de trabajo, aunque pronto exigieron demandas más profundas que las estrictamente laborales. De hecho, según las estadísticas, en 1922 estallaron alrededor de 197 huelgas en todo el país, de las cuales 140 fueron en el ramo textil que se constituye como el sector mas combativo seguido por el de alimentos, en el que predominaban las panaderías, con 24 huelgas muy por encima de las llevadas a cabo por los mineros, los trabajadores del transporte en general y otros ramos industriales incluso mas numerosos (TAMAYO, 1993: 202 y 203).

Debido a las variedades de pan existentes, los panaderos podían especializarse y definirse concretamente como elaboradores de un tipo específico, por tanto los sindicatos que surgían de especialistas podían ser: “franceseros” los que hacían solamente pan francés o bolillo; “bizcocheros” dedicados a elaborar bizcochos; “reposteros” que hacían exclusivamente pastelería y postres más elaborados; y los panaderos en general que podían hacer lo mismo pan francés, que pan de grasa o cemita.

En la Ciudad de México funcionaban, en 1922, por lo menos dos agrupaciones de panaderos: el Sindicato de Obreros Panaderos del Distrito Federal adherido a la CGT (AGN, FP O/C, c. 269, exp. 808-P-15) y la Unión de Panaderos del Distrito Federal (AGN, FP O/C, c. 103, exp. 241-I-P), perteneciente a la CROM; ambos con actividad constante.

De hecho, el Sindicato de Obreros Panaderos había participado activamente en el intento de creación de un Partido Socialista de carácter nacional cuyas reuniones se celebraron en 1919 durante 9 días consecutivos en su local, auspiciando a los sectores mas radicales de la clase obrera, siendo incluso, puntal para su organización y desplegando una actividad muy intensa (TAIBO, 1984: 9 – 62).

#### **4. Los sindicatos de panaderos de SLP, la etapa formativa**

En este contexto los panaderos potosinos organizaron su primer sindicato en 1915 que al parecer se disolvió rápidamente en los meses siguientes luego de luchar por el respeto al descanso dominical en febrero de 1916 y obtener el apoyo del presidente municipal (AHESLP, ASLP, L-1915.23; y AHESLP, ASLP, L-1916.29).

Sin embargo, el 1 de marzo de 1920, los panaderos fundaron una nueva organización, el Sindicato de Obreros Panaderos de San Luis Potosí, que tenía por objetivos moralizar a los trabajadores de panaderías y mejorar sus condiciones de trabajo (AHESLP, ASLP, L-1920.42). Pronto el Sindicato contaba con 156 miembros y con una fuerza importante reconocida por el gobierno del Estado.

La existencia de una identidad común era una condición necesaria para la formación de una organización de panaderos. Seguramente ésta se había venido generado al interior de las panaderías desde años atrás pero solo pudo ser exteriorizada con el impulso dado por la Revolución a la movilización obrera, lo cual implicó, en términos marxistas, el tránsito de una condición en los panaderos de la “clase en sí” a la “clase para sí”. Es decir del reconocimiento de sus semejanzas a la acción en defensa de sus intereses comunes, lo cual implica ya la existencia de la conciencia de clase.

Las condiciones de trabajo fomentaban entre los panaderos la convivencia constante y cercana, pues prácticamente vivían juntos la mayor parte del tiempo lo cual generaba compadrazgos y estrechamiento de las relaciones sociales.

Las demandas mas recurrentes del Sindicato consistían en prestaciones legales consagradas en la Constitución de 1917, como el descanso dominical cuyo incumplimiento, argumentaban los patrones, se debía a que el pan era un producto que debía ser producido y

consumido el mismo día de tal manera que si se interrumpía su elaboración el domingo, el pan que se vendiera ese día tendría que ser del sábado y sería pan duro.

No había pasado un mes todavía desde la fundación del Sindicato cuando los panaderos llevaron a cabo su primera movilización. El 26 de marzo los trabajadores de la panadería “La Navarra” acusaban a su patrón, el señor, de origen árabe, M. Saus de incumplir los decretos en materia laboral que prescribían el descanso dominical obligatorio y *La ley sobre sueldos de peones*,<sup>3</sup> decidieron hacer un paro general de labores. La protesta pacífica se realizó bajo la vigilancia constante del jefe de la policía reservada F. Revolón, quien reportó al presidente municipal que por el paro se había perdido artesa y media de masa lista para su manufactura.<sup>4</sup> La pérdida causada por la huelga ascendía a \$ 200 pesos, según el propietario de la panadería (AHESLP, ASLP, L-1920.47). No era esa la única panadería que incumplía las disposiciones en materia del trabajo.

Como el descanso dominical seguía siendo incumplido por algunos propietarios de panaderías, el Sindicato elaboró en junio una propuesta para organizar el trabajo procurando descansar la mayor parte del domingo, en la cual los panaderos debían elaborar más pan el sábado en la noche y entrar más temprano el lunes para satisfacer las posibles carencias (AHESLP, ASLP, L-1920.50). El Ayuntamiento reconoció la justicia de la exigencia de los panaderos respecto al descanso dominical y les concedió la razón ordenando a los dueños de panaderías que acataran la disposición relativa (AHESLP, ASLP, L-1920.50).

No obstante, en diciembre, nuevamente los panaderos denunciaban a sus patrones por incumplimiento al descanso dominical, pues los estaban obligando a entrar los lunes más temprano que lo que establecía el horario autorizado; solo que esta vez el Ayuntamiento desoyó las protestas de los panaderos por lo que estos estallaron huelgas en ocho panaderías simultáneamente, las cuales eran: “La Concordia” de Agustín Rodríguez, “Dulcería y Panadería” de Carlos Bruggherhoff, “La Parisiense” de Emmanuel Coulón, “El Esplendor” de José de la Mora, “El porvenir” de José Lomelí, “El Puerto de Vigo” de Luis Rodríguez, “La Hispana” de Manuel Becerra y “La Purísima” de Manuel Navarro (AHESLP, ASLP, L-1921.34).

---

<sup>3</sup> La legislación laboral vigente consistía en los decretos 116, 121 y 146 de fechas 9 y 14 de enero y 1 de mayo de 1913 respectivamente, y la *Ley sobre sueldos de peones* vigente desde el 15 de septiembre de 1914, así como el decreto de fecha 26 de enero de 1916 sin número, emitido durante el gobierno de Federico Chapoy.

<sup>4</sup> “**Artesa:** Cajón cuadrilongo, por lo común de madera, que por sus cuatro lados va angostando hacia el fondo. Sirve para amasar el pan y para otros usos”. (*Diccionario*, 2001); aunque la artesa es el recipiente, también solía denominarse así a la cantidad de masa que contenía.

El sindicato solicitaba además que se mantuviera el modo de pago a destajo y no se impusiera el salario mínimo, pues la forma de pago tradicional les resultaba más conveniente (AHESLP, ASLP, L-1921.39). Con la huelga de las panaderías, el sindicato logró atraer la atención del gobernador del Estado. El conflicto por el pago se prolongó durante algunos días hasta que a través de negociaciones mediadas por el Ayuntamiento la solución fue acordada por las dos partes del conflicto.

Entre enero y abril de 1922, el gobernador, que se declaraba obrerista, Rafael Nieto expidió tres leyes en materia laboral, la *Ley sobre la jornada máxima de trabajo y descanso obligatorio*, la *Ley reglamentaria de la Junta de Conciliación y Arbitraje*, y la *Ley de Asociaciones Profesionales, Huelgas y Paros*, respectivamente, para lo cual consultó, entre otros, al Sindicato de Obreros Panaderos (AHESLP, ASLP, L-1922.30). Con dichas leyes se sentaban las bases para la defensa legal de los derechos laborales en el plano institucional, sin embargo los propietarios de panaderías seguían incumpliendo el descanso dominical, la forma de pago acordada con el Sindicato y la jornada de trabajo. En febrero de 1922, el Sindicato informó al ayuntamiento que habían surgido nuevos conflictos con los propietarios de panaderías, el presidente municipal intercedió rápidamente para resolverlos (AHESLP, ASLP, L-1922.30).

La respuesta patronal a la combatividad obrera no se limitó a la defensa de sus posiciones frente a las instituciones como el ayuntamiento o a partir de 1922 la Junta de Conciliación; el 27 de abril de 1923, se conformó la Asociación de Dueños y Empresarios de Panaderías de San Luis Potosí en la cual participaban: Carlos Brueggerhoff, Martiniano de la Rosa, Máximo Navarro, José Lomelí, Agustín Rodríguez, José Somohano, Camilo Soto, Victoriano Rubio, Dagoberto Carranza, Eduardo Coulón, Tranquilino Cerda, Alvarez y Masa, Rafael Enríquez, Juan Subirán, Manuel Araujo y Pedro Aranda.

Esta Asociación tenía por objeto: Intervenir “amigablemente” en las dificultades que se suscitaban con los obreros panaderos y lograr un arreglo particular, justo y satisfactorio; estudiar las pretensiones de trabajadores en una Junta General y luego acudir a las autoridades para la solución de los conflictos; brindar toda la ayuda material y moral a los miembros de la Asociación que fueran afectados por un conflicto con los obreros; resguardar la legalidad y proteger las garantías que les otorgaba la Constitución General de la República y la *Ley de Asociaciones Profesionales, Huelgas y Paros*; procurar la mejor calidad en la elaboración del pan por un precio justo; trabajar empeñosamente por el mejoramiento moral de los trabajadores de

panaderías; desarrollar toda clase de esfuerzos para llegar a un entendimiento sincero y leal con los obreros panaderos.

Persistía en el ánimo de los patronos un sentimiento de tipo paternalista que los hacía pensar que los trabajadores los necesitaban para su mejoramiento moral y material.

A fines de 1923, con la llegada de Aurelio Manrique a la gubernatura y de Pedro Hernández a la presidencia municipal de San Luis Potosí, las condiciones para los trabajadores se volvieron más favorables. Simultáneamente, el ayuntamiento empezó a presionar a los dueños de panaderías y de expendios de pan para que cumplieran las disposiciones legales vigentes y clausuró las negociaciones que las omitían. Entre otras fueron clausuradas el expendio de pan de David Lomelí, llamado “El Lirio”, el de Agustín Rodríguez, y las panaderías “La Florida”, “La Estrella” y “San Miguelito” (AHESLP, ASLP, L-1923.4; 1923.10; 1923.14). Manrique dio un paso todavía más decidido que favorecía al Sindicato, pues implementó medidas coactivas para obligar a los patronos a cumplir las disposiciones en la materia.

La etapa inicial del Sindicato de Panaderos se caracterizó por un ánimo combativo de los trabajadores, que en cierta forma fue respondido con la elaboración de leyes del trabajo, y por una alusión constante de parte del propio Sindicato y de los patronos a la moralización de los panaderos debido a prácticas como el alcoholismo que se habían generalizado en años anteriores. Al parecer, el trabajo infantil en las panaderías fue abolido con el surgimiento del Sindicato.

Estos años sirvieron también para que los panaderos establecieran claramente cuales eran sus posiciones respecto a las condiciones de trabajo a las cuales estaban sometidos y para que los patronos se percataran de que los trabajadores darían la batalla para conseguir sus objetivos.

## **5. El auge del Sindicato de Obreros Panaderos**

El 30 de enero de 1924 los miembros del Sindicato eligieron a sus dirigentes, Tomás Orta volvió a la Secretaría General y en febrero impulsó las negociaciones con los patronos para modificar el convenio que había venido rigiendo sus relaciones desde 1921 (AGN, DT, c. 789, exp. 07, f. 3). Orta presentó su demanda por reformas al contrato de trabajo ante la Junta de Conciliación y Arbitraje y amagó con hacer respetar la propuesta del Sindicato a toda costa, utilizando para ello todas las armas de que disponían las organizaciones obreras, pues

aseguraba que sus pedimentos eran justos, el ayuntamiento manifestó su apoyo a los panaderos y en pocos días se llegó a un acuerdo entre ambas partes. Pocas cláusulas fueron modificadas, básicamente se regularon cuestiones que habían sido omitidas en el convenio de 1921, como el pago por variedades como el pan de sal, la semita de piña, el pan de leche y el de Viena, que debían pagarse en adelante a \$ 1.92 por arroba (AHESLP, ASLP, L-1924.6).

No todos los propietarios de panaderías estaban afiliados a la Asociación patronal del ramo, y por tanto había algunos que no estaban de acuerdo con las propuestas del Sindicato, por lo que se resistían a observar los acuerdos celebrados. Entre los inconformes se hallaban Eduardo Iturri, Rafael Enriquez, Juan Subirán, Severino Guerrero, Jova Guerrero y Alejo Zaragoza, quienes no sólo no respetaban los convenios hechos entre la Asociación patronal y el Sindicato, sino que incluso incumplían el descanso dominical, la jornada máxima de trabajo y otras disposiciones constitucionales.

El Sindicato respondió a esta actitud de los patrones incumplidos advirtiendo que boicotearían sus panaderías. Rafael Enríquez, dueño de “La Potosina” prefirió cerrar su negocio durante un mes para intentar llegar a un acuerdo con los obreros y amenazó al ayuntamiento con la clausura definitiva o el traspaso de su negocio si no cesaban los conflictos con los trabajadores (AHESLP, ASLP, L-1924.6). De manera que como los conflictos no terminaron en 1924, al año siguiente Enríquez vendió su panadería a Vicente Piña (AHESLP, ASLP, L-1925.11). Igualmente, en marzo de 1924, Saturnino Vázquez clausuró definitivamente su panadería por que argumentaba que dicho giro no era “costeable” (AGN, DT, c. 789, exp. 11, f. 3).

Dos propietarios chinos, Margarito Mack y Luis Lee, no se rindieron tan fácil y todavía para octubre seguían incumpliendo los acuerdos relativos al trabajo de panaderías. Además, no contrataban exclusivamente a obreros sindicalizados ni pagaban conforme a las tarifas aprobadas por el ayuntamiento, de hecho contrataban panaderos chinos, los cuales no estaban sindicalizados. De tal forma que el 31 de octubre de 1924, el Sindicato decidió implantar el boicot a las panaderías “La Especial” y “La Libertad” y así permanecieron por cerca de tres semanas (AHESLP, ASLP, L-1924.9).

Alejandro Lee, representante de la Colonia China en San Luis Potosí, se dirigió al presidente Obregón para solicitar su apoyo para los propietarios cuyas panaderías estaban siendo boicoteadas, el presidente respondió que no tenía facultades para intervenir en conflictos de competencia local (AGN, FP O/C, c. 136, exp. 407-S-25, f. 44). De tal manera que

los chinos tuvieron que someterse y el 24 de noviembre se presentaron ante el presidente municipal para manifestarle su aceptación de las condiciones impuestas por el Sindicato, lo que allanaba así el camino en la conquista de las demandas de los panaderos (AHESLP, ASLP, L-1924.9). El Sindicato de Panaderos desplegaba sus actividades con mucha libertad pues contaba con el apoyo del gobernador Aurelio Manrique (FALCON, 1984; ANKERSON, 1994). Dicho apoyo no era una concesión gratuita, había sido obtenido gracias a la actividad constante y a la capacidad política del Sindicato.

Obviamente en las panaderías donde el Sindicato no tenía injerencia ni control era imposible estallar una huelga, así que el boicot había demostrado ser la herramienta más efectiva para obligar a los patrones que empleaban panaderos no agremiados a someterse a los lineamientos del Sindicato. El boicot servía entonces como forma de presión para lograr el control sobre todas las panaderías y sobre todos los panaderos.

No obstante el poder del Sindicato y a pesar de las salvedades que había impulsado el mismo para satisfacer la demanda diaria de pan, había disposiciones que seguían siendo incumplidas por los patrones, como el descanso dominical. En marzo de 1925 el Sindicato denunciaba nuevamente el incumplimiento de dicha disposición por parte de los propietarios. Entusiasmados los panaderos por las libertades con las que habían estado actuando y los logros obtenidos subieron el tono de su queja ante el ayuntamiento, advirtiendo que los patrones incumplidos se atuvieran a las consecuencias de su actitud (AHESLP, ASLP, L-1925.11).

También en marzo de 1925, los panaderos impulsaron la creación de una organización afín, el Sindicato Similar de Mozos y Entregadores de Pan, adherido al de Obreros Panaderos, de tal manera que también estuvieran protegidos por los logros sindicales los trabajadores de panaderías no involucrados con la elaboración del pan sino con su reparto y los auxiliares de los panaderos. El acta fundacional demuestra que la nueva organización de mozos tenía un tono ideológico más radical y directo que el propio Sindicato de Panaderos, y de tendencia comunista en su discurso:

C. Presidente Municipal del Municipio de la Capital.  
Ciudad.

Por la presente, manifestamos a esa H. Presidencia de la cual es Ud presidente que en el local que hocupá el Sindicato de Obreros Panaderos, el día 9 de marzo de 1925 reunidos los compañeros que entregan pan y así como también los que prestan sus servicios en calidad de mozos tubimos a bien organizarnos formando una agrupación de resistencia para nuestros

intereses y así como también para quitarnos el mal trato de los capitalistas que a todo trance quieren seguir explotando al trabajador y así como también poder enseñarles mañana a nuestros hijos de como el trabajador debe luchar contra su opresor y que sea no es justo que veamos a nuestros hermanos luchando y nosotros que también somos explotados estemos con los brazos cruzados esperando que otros luchen para beneficio de todos los que creemos en opiniones que nos cuentan, así es que como sea formamos una colectividad que la misma constitución no favorece esperamos que sepan tenernos como representados y la justicia y la razón al mismo tiempo adjuntamos copia de la forma que quedó integrado nuestro comité ejecutivo el cual nos dirigirá en nuestros pasos que vamos a emprender.

Sin otro asunto por el momento quedamos de uds. S.S.

SALUD Y REVOLUCION SOCIAL.

San Luis Potosí a 29 de marzo de 1925

Por el comité ejecutivo

Secretario General

[rúbrica]

Gregorio Jiménez

El Secretario del Interior

[rúbrica]

Marcelino Martínez. (AHESLP, ASLP, L-1925.11)

Pronto el Sindicato de Mozos estableció una amplia red de contactos con los demás sindicatos potosinos. El presidente municipal congratulaba a los nuevos sindicalistas y les manifestaba su consideración. La alianza tácita entre el Gobierno del Estado y el Sindicato de Obreros Panaderos y sus filiales, era innegable.

Los Panaderos, por su parte continuaban tomando medidas extremas para lograr por un lado el respeto a sus derechos como trabajadores y por otro lado el reconocimiento de su personalidad colectiva expresada en el Sindicato. El 18 de abril de 1925 sin antes mediar demanda alguna ante la Junta de Conciliación, ni advertencia, declararon boicots en contra de dos panaderías cuyos propietarios seguían desconociendo los acuerdos celebrados entre los panaderos y los propietarios, “La Potosina” y “La Cerritense” (AHESLP, ASLP, L-1925.11).

El presidente municipal, Pedro Hernández, recomendaba a los patrones afectados por boicots suspender todos los trabajos en sus tahonas hasta que llegaran a un acuerdo con los panaderos, pues el conflicto podía perjudicar a toda la ciudad; y, al Sindicato simplemente le comunicaba que estaría pendiente de los acontecimientos (AHESLP, ASLP, L-1925.11).

La presidencia dirigió sus recomendaciones a Luis Lee, propietario de “La Cerritense” y a Rafael Enríquez, quien había sido propietario de la panadería “La Potosina”, pero que,

debido a los constantes conflictos con el Sindicato había decidido venderla a Vicente Piña en marzo de 1925, por lo que contestó al presidente municipal diciendo que él no era propietario de ninguna panadería, aunque señalaba su domicilio en la casa número 48 de la calle de Reforma, el mismo domicilio que el de “La Potosina” (AHESLP, ASLP, L-1925.11).

El 22 de abril fue declarado un nuevo boicot, esta vez en contra de Rafael Ang, propietario chino de la panadería “La Favorita”, el ayuntamiento se limitó igualmente a sugerirle que suspendiera toda elaboración de pan y le ofreció su intermediación para tratar con el Sindicato la solución del conflicto.

El boicot, era, una herramienta vinculada con el sindicalismo revolucionario comunista y quizá incluso con el anarcosindicalismo (MALPICA, 1993: 97). Además, la toma de panaderías que habían venido realizando los panaderos había sido una forma eficiente para lograr el reconocimiento de su personalidad colectiva por parte de sus patrones y el respeto a las disposiciones legales. Sin embargo, los propietarios también ofrecían resistencia, por ejemplo, Vicente Piña, quien a partir del 17 de marzo se había hecho cargo de la panadería “La Potosina”, exigía del ayuntamiento las garantías necesarias para seguir trabajando, pues no entendía las razones por las cuales podía ser víctima de un boicot en su panadería, sus trabajadores no estaban afiliados al Sindicato de Obreros Panaderos porque estaban afiliados al Sindicato Interprofesional Potosino, por tanto no eran esquiroles, y no tenía relación de ningún tipo con el Sindicato, además aseguraba estar al corriente en sus pagos y contribuciones fiscales.

En medio de los conflictos, el Sindicato no detenía su actividad interna y seguía renovando su directiva, el 9 de mayo había resultado electo Pioquinto Aguilera como secretario general y Pedro Márquez como secretario del interior (AHESLP, ASLP, L-1925.11). Los chinos, propietarios de “La Favorita” y “La Cerritense”, que llevaban ya un mes cerradas y resguardadas por elementos del Sindicato, pedían al ayuntamiento que intercediera ante el Sindicato para que resolviera su situación apremiante que se volvía insostenible. Pioquinto Aguilera, secretario general del Sindicato contestaba con absoluta serenidad a las peticiones diciendo que el asunto ameritaba ser discutido ampliamente entre los miembros de la agrupación y que las reuniones del pleno se efectuaban cada quince días, por lo que los patrones debían esperar el resolutivo.

La discusión de estos asuntos en el ayuntamiento era turnada a la comisión de Trabajo y Previsión Social, la cual estaba encabezada por Cecilio Leos, quien había sido dirigente del

Sindicato de Panaderos y ya para 1925 era regidor, de tal forma que había un evidente favorecimiento a la causa de los tahoneros. Con toda calma, el 27 de mayo, el ayuntamiento preguntaba al Sindicato si por fin había resuelto algo respecto a los boicots efectuados en las panaderías. Asimismo, los trabajadores, también chinos, de la panadería “La Favorita” afectados por el boicot preguntaban al ayuntamiento con un tono muy sutil la situación del conflicto, pues la necesidad de trabajar los apremiaba angustiosamente (AHESLP, ASLP, L-1925.11).

El conflicto con dicha panadería adquirió tintes racistas, pero, por fin, a casi mes y medio de haber iniciado el boicot, el 1 de junio de 1925, el Sindicato resolvió la situación de las panaderías afectadas, cuyo destino estaba en sus manos. Los propietarios chinos debían someterse a las condiciones pactadas entre el Sindicato y la Asociación de patrones, y además “La Favorita” debía emplear panaderos mexicanos miembros del Sindicato, a excepción de dos operarios que podían ser chinos para elaborar el pan blanco o francés, aunque los chinos eran considerados “la raza mas repugnante” (AHESLP, ASLP, L-1925.11).

Tal resolución no les pareció justa a los panaderos chinos, quienes se sentían excluidos en razón de su origen étnico, y ante el presidente municipal protestaron la decisión, pues para ellos “el sindicalismo no tiene distinción [sic] de raza, es mundial” (AHESLP, ASLP, L-1925.11). Para entrar en negociaciones el Sindicato levantó el boicot decretado, pero a cambio pidió al presidente municipal que ordenara la suspensión de labores de “La Favorita” durante el tiempo que duraran los arreglos en la Junta de Conciliación y Arbitraje (AHESLP, ASLP, L-1925.11).

Los panaderos recurrieron a la Junta de Conciliación y Arbitraje como última instancia después de haber probado la acción directa, en vez de agotar primero la posibilidad de negociar previamente a la toma de panaderías, lo cual les había resultado sumamente efectivo para el logro de sus objetivos.

El presidente municipal consultó a Cecilio Leos, en su carácter de regidor y presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para decidir lo concerniente a la petición del Sindicato acerca de ordenar el cierre de la panadería “La Favorita” durante el tiempo que duraran las negociaciones en la Junta de Conciliación, Leos recomendó el 22 de julio esperar a que la Junta fallara en el conflicto (AHESLP, ASLP, L-1925.11).

La solución para que los panaderos chinos pudieran trabajar en las panaderías de sus paisanos fue integrarlos al Sindicato de Obreros Panaderos, de tal manera que así no se incumpliera la cláusula de exclusión y al mismo tiempo el Sindicato tuviera injerencia directa en

dichas panaderías. Zeferino Fung, José Lee, Santos Chong y Jaime Bog se afiliaron al Sindicato de Obreros Panaderos en julio de 1925 y los propietarios de panaderías, tuvieron que someterse a los lineamientos del Sindicato.

Mientras tanto, los Mozos y Repartidores, con su tono más radical, denunciaban a algunas panaderías que estaban laborando los domingos por la noche, a pesar de los acuerdos celebrados con los panaderos, las ordenes giradas por el ayuntamiento y las leyes laborales. Gregorio Jiménez, secretario del Sindicato de Mozos avisaba al ayuntamiento el día 15 de junio de 1925, que si los propietarios de panaderías seguían incurriendo en tales violaciones legales, los Mozos decomisarían el pan que se hallara en existencia en horarios no permitidos y sería entregado al Asilo, al Hospital y a otras personas necesitadas (AHESLP, ASLP, L-1925.11).

Asimismo, en julio, se quejaban de los bajos salarios pagados en la sucursal de la panadería “La Hispana”, por lo cual solicitaban la homologación y enviaban un pliego petitorio al propietario y al ayuntamiento, el cual consistía en la demanda de que Eulalio Quintero, Jacinto Monjaraz y Marciano Ávila, repartidores de dicha panadería, percibieran como pago por sus servicios el quince por ciento de la venta que realizaran y que fueran reconocidos como trabajadores en los términos de la ley. (AHESLP, ASLP, L-1925.11)

Pioquinto Aguilera, dirigente del Sindicato de Panaderos, volvió a declarar un boicot, esta vez en contra de “La Principal” propiedad de Máximo Navarro, el 23 de agosto con la anuencia de las autoridades locales. Navarro empleaba en el turno de la noche panaderos sindicalizados pero había empezado a introducir obreros libres a su panadería en el turno de la mañana.

Además de la intensa actividad de los panaderos, Manrique declaró que gracias a su intervención se había impedido la realización de más huelgas en las panaderías “La Popular”, “La Americana” y “La Frontera” (MANRIQUE, 1925).

También en agosto de 1925 los panaderos se fueron a la huelga general en solidaridad con el Sindicato de Tranviarios, a petición de la Federación Obrera Potosina de la que ambos sindicatos eran miembros. La FOP era la filial de la CROM en el Estado y gracias al auge y la fuerza que había adquirido el Sindicato de Panaderos desde 1922 éstos la dirigían, en 1922 y 1923 habían estado en su comité ejecutivo Tomás Orta y Sotero Flores y en 1924 y 1925 Cecilio Leos había sido su secretario general (AGN, FP, O/C, c. 98 exp. 241-E-S-28; y AHESLP, ASLP, L-1924.1; AHESLP, ASLP, L-1924.6; AHESLP, ASLP, L-1924.9; AHESLP, ASLP, L-1925.11), quienes también contendían en los partidos políticos locales a puestos de elección popular en

las elecciones legislativas de mediados de 1925; Tomás Orta como candidato a diputado por el Partido Laborista Mexicano y Sotero Flores en el Partido Socialista Potosino, ambos partidos dominados por la propia FOP.

Sin ser un sector de trabajadores industrializados, los panaderos lograron dirigir durante varios años a la FOP, Cecilio Leos, durante su gestión al frente de la secretaria general de dicha federación en 1924 había colaborado con el presidente municipal Pedro Hernández y con el gobernador Manrique en una especie de servicio social en la revisión de desperfectos en el alumbrado público (AHESLP, ASLP, L-1924.9). Leos además, había colaborado como líder de la FOP en las luchas de los tejedores por mejores salarios (AHESLP, ASLP, L-1924.9) y de los inquilinos por mejores condiciones en las viviendas (AHESLP, ASLP, L-1925.11).

Luego como regidor, Cecilio Leos siguió apoyando a los sindicatos adheridos a la FOP, como el de los Tranviarios a quienes aprobó las reformas a su contrato de trabajo (AHESLP, ASLP, L-1925.11), e impulsó la creación de nuevos sindicatos como el de Detallistas de Combustible, la Unión de Chaufferes y Similares (AHESLP, ASLP, L-1925.12), la Unión de Tablajeros Potosinos y la Unión de Boleros Potosinos (AHESLP, ASLP, L-1925.12). En cambio, a los Sindicatos no alineados con la FOP les obstaculizó los trámites, como a la Unión de Carreros y Cargadores a quienes daba largas para resolver sus demandas (AHESLP, ASLP, L-1925.11). Incluso le negó el registro a una incipiente organización que aspiraba a ser reconocida como Unión de Obreros y Empleados de la Compañía ASARCO, pues Leos argumentó que ya existía un Sindicato de Obreros Metalúrgicos de la ASARCO, por cierto adherido a la FOP, pues consideraba que el número de trabajadores de la pretendida Unión era “irrisorio”, al ser solo 38 individuos contra 400 afiliados al Sindicato (AHESLP, ASLP, L-1925.11).

En octubre de 1925 algunos propietarios de panaderías seguían incumpliendo el descanso dominical, por lo que Pablo Hernández, el secretario general del Sindicato de Obreros Panaderos, emulando una estrategia del Sindicato de Mozos, amagó con requisar el pan que se elaborara en horarios ilegales y entregarlo al Asilo y a Hospitales de la Ciudad, y para ello formó una comisión de vigilancia del cumplimiento de las disposiciones laborales (AHESLP, ASLP, L-1925.1).

Aunque exploraron los caminos de la acción múltiple, al contender en elecciones legislativas, los panaderos habían entrado decididamente al campo del movimiento obrero al recorrer la vía de la acción directa y tomar el control de los centros de trabajo mediante el

boicot, trasgredieron así, los límites del movimiento puramente sindical (TOURAINÉ, 1984) reivindicando su naturaleza obrera y expresando nítidamente su conciencia de clase.

## **6. El declive**

Sin embargo, a partir de 1926, con la llegada del cedillismo las condiciones para la actividad obrera se volvieron adversas y los panaderos, al ser uno de los sectores más combativos empezaron a padecer la represión y la persecución política. Cecilio Leos, dirigente del sindicato y de la FOP fue encarcelado, acusado de ser agitador de las masas. Con él otros líderes del sindicato de panaderos fueron detenidos (AGN, FP O/C, c. 136, exp. 407-S-54, f. 5). Leos había llegado a ser regidor en 1925, cuando la FOP y el sindicato de panaderos se hallaban más fortalecidos, ahí había presidido la comisión de trabajo y previsión social, encargada, entre otras cosas del reconocimiento de organizaciones sindicales y de emitir fallos en conflictos en los cuales el Ayuntamiento interviniera como mediador. Así que desde su puesto había combatido a los sindicatos opuestos a la FOP.

Con la persecución y la crisis que padecía la CROM, el Sindicato de panaderos empezó también a decaer y entró en una grave desorganización que lo mantuvo en relativa inactividad durante algunos años, aunque extendió sus alcances hacia Matchuala y Charcas a través de sucursales. Fue hasta 1930 cuando los panaderos emprendieron la reorganización de su Sindicato mediante un baile para coleccionar fondos.

A pesar de la incipiente reorganización, en 1932 sufrieron una disminución salarial impulsada por los patrones con el argumento de la crisis y discutida y aprobada por una comisión que acordó las nuevas tarifas proporcionales. En vez de pagarles el 15 % sobre la producción de pan francés, recibirían el 11 % y en lugar del 17 % en pan de grasa cobrarían solamente el 13 %.

No solo las condiciones de trabajo se volvían más difíciles para los panaderos, también la política obrera los había dejado del lado. El camino que tuvieron que seguir los panaderos tuvo que ser más institucional en el futuro pues la nueva configuración del Estado revolucionario así lo había establecido, además desde la promulgación de la Ley Federal del Trabajo las reglas del juego se habían venido modificando, no necesariamente en beneficio de los trabajadores.

## FUENTES PRIMARIAS Y BIBLIOGRAFÍA

Entrevista con Mariano Bustamante Gómez, de marzo a julio de 2004

### ARCHIVO

AGN	Archivo General de la Nación
DT	Fondo Departamento del Trabajo
FP	Fondo Presidentes
	O/C Serie Obregón – Calles
	AR Serie Abelardo Rodríguez
AHESLP	Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí
ASLP	Fondo Ayuntamiento de San Luis Potosí
LAC	Libros de Actas de Cabildo
LE	Libros de Extranjería, años 1925 y 1926
RPPYC FONDO	Registro Público de la Propiedad y el Comercio
ILP	Notario Ignacio López Portillo
SGG	Fondo Secretaría General de Gobierno
CLD	Colección de Leyes y Decretos

### INFORMES DE GOBIERNO

- Angel Silva [interino de Rafael Nieto], 1921
- Rafael Nieto, 1922
- Aurelio Manrique, 1925
- Abel Cano, 1926 Y 1927
- Saturnino Cedillo, 1928, 1929, 1930 Y 1931

### HEMEROGRAFÍA

*Acción* [Diario regional]

*El Universal* [Diario nacional]

*La Jornada*, (edición en Internet) [Diario nacional]

*La jornada*, (edición en Internet), la edición del periódico virtual corresponde a los días 26 y 27 de octubre de 1999, aunque la página Web fue consultada el 5 de febrero de 2003, <http://www.jornada.unam.mx/1999/oct99/991027/cul3.html>

## BIBLIOGRAFÍA

ANKERSON, Dudley,

1994 *El caudillo agrarista. Saturnino Cedillo y la Revolución mexicana en San Luis Potosí*, México D.F, Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana

BASURTO, Jorge,

1981 *El proletariado industrial en México*, México D. F., Universidad Nacional Autónoma de México,

CAMARENA, Mario y Lief ADLESON,

1985 “Historia social de los obreros industriales mexicanos, 1918-1929” en *Historias. Revista de la Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, México D.F., INAH, num. 8-9, Enero-Junio de 1985

CARR, Barry,

1991 *El movimiento obrero y la política en México 1910/1929*, México D.F., Ed. Era

CLARK, Marjorie Ruth,

1984 *La organización obrera en México*, México D.F., Era

FALCÓN, Romana,

1984 *Revolución y caciquismo. San Luis Potosí, 1910-1938*, México D.F., El Colegio de México, 1984

GARCÍA ACOSTA, Virginia,

1989 *Las panaderías, sus dueños y trabajadores. Ciudad de México, siglo XVIII*, México D.F., CIESAS,

GUADARRAMA, Rocío,

1986 “El laborismo en México” en MORENO TOSCANO, Alejandra y Samuel LEÓN GONZALEZ *75 años de sindicalismo mexicano*, México D.F., Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana

GUERRERO MILLER, Alma Yolanda,

1991 “San Luis Potosí en la fragua revolucionaria. Los últimos días del cedillismo, una aportación a la historia oral” en *Memoria del Congreso Internacional sobre la Revolución mexicana*, tomo II, San Luis Potosí, Gobierno del Estado de San Luis Potosí – Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana – Secretaría de Gobernación,

PÉREZ TOLEDO, Sonia,

1996 *Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*, México D.F., Universidad Autónoma Metropolitana – El Colegio de México

REYNA, María del Carmen,

1982 “Las condiciones de trabajo en las panaderías de la Ciudad de México durante la segunda mitad del siglo xix”, en revista *Historia Mexicana*, núm. 123, México D.F., enero-marzo de 1982, num. 3, vol. XXXI

RUIZ, Ramón Eduardo,

1976 *La Revolución mexicana y el movimiento obrero, 1911-1923*, México D.F., Era

TAIBO II, Paco Ignacio y Rogelio VIZCAINO,

1984 *Memoria Roja. Luchas sindicales de los años 20*, México D.F., ediciones Leega/Jucar,

TAMAYO, Jaime, y Patricia VALLES

1993 *Anarquismo, socialismo y sindicalismo en las regiones*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara,

TOURAINÉ, Alain, *et al*, *Le mouvement ouvrier*, Paris, Fayard, 1984